

PROVIDENCIA, 21 FEB 2025

EX.N° 313 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.904 de 29 de diciembre de 2022, se adjudicó a la empresa REMBRE SPA, RUT N°76.261.705-6, la propuesta pública para el “SERVICIO DE INSTALACION DE 4 PUNTOS LIMPIOS MOVILES Y GESTION DE MATERIAL RECICLABLE”, adquisición mercado público ID 2490-145-LR22.-

2.- Que, mediante Decreto EX.DAOM.N°426 de 5 de mayo de 2023, se notificó a la empresa REMBRE SPA, RUT N°76.261.705-6, de una multa por un total de 48 UTM.-

3.- El Formulario de Ingreso Tesorería Folio 1751328 de 12 de mayo de 2023.-

4.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°978 de 14 de julio de 2023, se modificó el punto N°3 del Decreto Alcaldicio EX.N°1.904 de 29 de diciembre de 2022, en el sentido que en él se indica.-

5.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.148 de 11 de agosto de 2023, se renovó el contrato con la empresa REMBRE SPA, RUT N°76.261.705-6, por un periodo de 9 meses a contar del 7 de octubre de 2023 y hasta el 6 de julio de 2024, para el “SERVICIO DE INSTALACION DE 4 PUNTOS LIMPIOS MOVILES Y GESTION DE MATERIAL RECICLABLE”, adjudicado mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.904 de 29 de diciembre de 2022.-

6.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°903 de 28 de junio de 2024, se contrató por trato directo “4 PUNTOS LIMPIOS MOVILES Y GESTION DE MATERIAL RECICLABLE”, por un período de 3 meses a contar del 7 de julio de 2024, a la empresa REMBRE SPA, RUT N°76.261.705-6.-

7.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.399 de 4 de octubre de 2024, se autorizó la contratación directa para la prórroga del servicio antes mencionado, por un período de un mes a contar del 7 de octubre de 2024.-

8.- El Memorándum N°2.005 de 30 de enero de 2025 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.-

9.- El correo electrónico de doña Nelly Carolina Jiménez Meza, enviado desde la casilla electrónica cjimenez@providencia.cl el 6 de febrero de 2025, a las 11:37 horas, a la casilla electrónica cbarria@providencia.cl.-

10.- El Memorándum N°3.291 de 18 de febrero de 2025 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la empresa REMBRE SPA, RUT N°76.261.705-6, la suma de \$2.270.664.- equivalente a 36 UTM al valor de la UTM al mes de mayo de 2023, mes en que se efectuó el pago, por concepto de la multa cursada, notificada mediante Decreto EX.DAOM.N°426 de 5 de mayo de 2023.-

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio EX. a la empresa contratista a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), por parte de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.-



Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 313 / DE 2025

3.- El gasto será imputado a:

Cuenta:	22.08.001.020.006
Subprograma:	02
CMP:	13.06.04

Anótese, comuníquese y archívese.-



EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

PCG/ENGE/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en trámite N° 664.-1

NATHALIE GUZMAN PAVEZ
Alcaldesa (S)



soyprovidencia

Dirección Medio Ambiente
Aseo, Ornato y Mantención

Memorando N° 3291-

Antecedente: Memorándum N°2.005 de 30 de enero de 2025, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, ornato y mantención.
- Memorándum N°3.161 de 14 de febrero de 2025, de Secretaría Municipal.

Materia: Solicita autorización de pago cada 6 meses por la disposición de pilas.

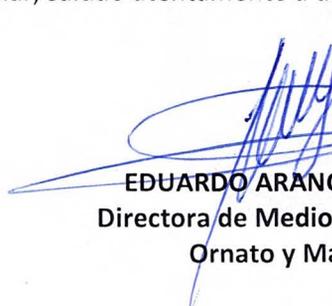
Providencia, 18 FEB 2025

DE: EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION

A: EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)

Junto con saludar, en relación con lo solicitado en el memorándum de antecedentes, me permito informarle que, de acuerdo con el valor de la UTM correspondiente al mes de mayo de 2023, el cual es de \$63.074.-, el monto a restituir a la empresa Rembre SpA es de \$2.270.664.-, equivalente a las 36 UTM indicadas en Memorándum N°2.005.

Sin otro particular, saludo atentamente a usted.


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
Directora de Medio Ambiente, Aseo,
Ornato y Mantención

cvs

Distribución:

- Archivo DAOM.
- Depto. de Medio Ambiente

432

19 FEB 2025

19 FEB 2025